



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

"INFORME DE EVALUACION"

INVITACIÓN PÚBLICA No. 24 – 2013 (ART. 88, 93, 94 LEY 1474 DE 2011; Decreto 1474 de 2011) CUYO OBJETO ES:

La lotería Del Huila requiere contratar el siguiente objeto: "COMPRA Y SUMINISTRO DE ARTICULOS, ELEMENTOS Y ELECTRODOMESTICOS PUBLICITARIOS Y PROMOCIONALES, PARA QUE LA LOTERIA DEL HUILA PUEDA ENTREGARLOS ENTRE LOS DISTRIBUIDORES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL, VENDEDORES PROFESIONALES, COMPRADORES POTENCIALES, Y GANADORES DE PREMIOS ESPECIALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES:

- Ofrecer toda clase de portafolio de los elementos, electrodomésticos o artículos a suministrar,
- El Contratista deberá tener puntos de venta a Nivel regional y Nacional.
- Que las compras sean bajo la modalidad denominada Bolsa, queriendo con esto decir que se cancelaran periódicamente en mensualidades vencidas de acuerdo con los pedidos hechos y previamente aprobados por la Empresa.
- Suministrar el producto de comercialización denominado **Tarjetas Regalo** redimibles en todos los productos y bienes comercializados sin restricción alguna de acuerdo a la disponibilidad y existencia en los puntos de venta a Nivel Nacional.

PROPONENTE UNICO:

1). ALMACENES ÉXITO S.A. NIT. 890900608-9.

Presento la propuesta vía scanner-internet(Ítem 2.2):

- 1). Una Propuesta (68 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta:

- ValorHASTA: \$ 15.000.000.

ES DECIR QUE EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DE EJECUCION HASTA QUE VENZA EL PLAZO ESTIPULADO ENTRE LAS PARTES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO RESERVADO FINANCIERAMENTE PARA EL DESARROLLO DE OBJETO CONTRATADO.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

El proponente se ajusta a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Publica No. 24 - 2013. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitada esta propuesta, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que la aquí relacionada.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el Numeral 2.14 de la Invitación Publica No. 24 – 2013 (Adjudicación con único oferente), se realizó la correspondiente evaluación y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

Por lo anterior, la LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Publica No. 24 – 2013, manifiesta expresamente que por ser la Única propuesta y cumpliendo con todos los requerimientos contenidos en la presente Invitación para los Intereses de la Empresa de lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, Acepta y selecciona la oferta presentada por el proponente:

ALMACENES ÉXITO S.A. NIT. 890900608-9.

Igualmente se informa que el día 30 de Octubre de 2013, hasta las 4:00 PM, se vence el plazo dentro del cronograma establecido, para presentar las observaciones pertinentes dentro de la Invitación Publica No. 24 – 2013.

Neiva, Octubre 18 de 2013.

Comité Asesor Evaluador:

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U Área de Talento Humano-Almacén

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

JOSE VICENTE CHACON GARCIA
P.U. Área de Tesorería

